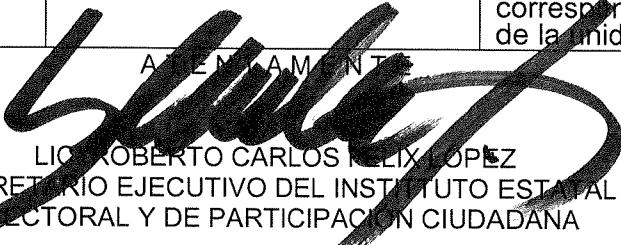




LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL

12 DE AGOSTO DE 2016.

No	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Tec. Jaime Moreno Berry	Comisionado Político del Partido del Trabajo en Sonora	<p>Presento escrito solicitando lo siguiente: "...realizar la acreditación de este instituto político, en sustitución al anteriormente nombrado, ante el Instituto Estatal Electoral. Quedando como propietario ante el Instituto el C. Iván Miranda Pérez y suplente el C. José Haro Del Castillo, cabe señalar que la documentación requerida será adjunta a este escrito.</p>	<p>Respecto a la acreditación de representantes de los Partidos Políticos ante este organismo electoral, es importante señalar que el artículo 83, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, establece lo siguiente: "<i>Artículo 83.- Los partidos políticos y coaliciones tendrán derecho a nombrar representantes que integrarán los organismos electorales bajo las siguientes reglas: ... VI.- La acreditación de representantes ante los organismos electorales deberán ser firmadas por el dirigente estatal del partido político. Con independencia de lo anterior, el representante ante el Instituto Estatal contará con la atribución para poder acreditar representantes ante los consejos distritales y 55 municipales. En ambos casos, la acreditación deberá estar acompañada por un escrito de aceptación del cargo y copia de la credencial para votar con fotografía vigente, acreditación que deberá ser debidamente firmada...</i>". Del escrito de cuenta se advierte que se anexan copias de la credencial para votar con fotografía vigente de las personas a quienes se pretende acreditar como representante propietario y suplente del Partido del Trabajo, sin embargo, no se acompañan los escritos de aceptación del cargo, que exige la fracción VI del precitado artículo 83, razón por la cual, se requiere al peticionario para que exhiba los escritos de aceptación del cargo antes mencionados, con el fin de que este organismo electoral se encuentre en condiciones de llevar a cabo los registros solicitados. Agréguese el escrito al expediente de Instituciones Políticas, para los efectos legales correspondientes. Se instruye al personal de la unidad de oficiales notificadores del</p>


 LIC. ROBERTO CARLOS MELIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA




				Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo, incluyendo su publicación en los estrados de este organismo electoral y la notificación personal al peticionario, en el domicilio del Partido del Trabajo.
--	--	--	--	---

Total de asuntos listados: 1

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 12 de agosto de 2016.



ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTADAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

